



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)

El día 18 de septiembre de 2025 la alcaldesa-presidenta de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 382/2025

**VISTA** la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Municipal, al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, según Resolución de Alcaldía 114/2025, de 1 de abril, por la que se aprueba la convocatoria referida, junto con las bases que la rigen.

**CONSIDERANDO** que el Tribunal Calificador de la convocatoria de referencia, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025, aprobó la relación definitiva de los aspirantes admitidos al Curso de Formación Básica a realizar en la Escuela de Seguridad de Navarra, que es la siguiente:

- GARCÍA CATALÁN, JUAN IGNACIO
- HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, RAÚL
- VARELA DOMÍNGUEZ, CRISTINA

**CONSIDERANDO** que Raúl Hernández de la Fuente es Policía Local en el Ayuntamiento de Cascante, y ha solicitado que se le convalide el referido Curso de Formación Básica, y que el Ayuntamiento de Cascante ha solicitado al Ayuntamiento de San Adrián que ofrezca al siguiente aspirante con mejor puntuación la plaza resultante, en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra; dicha aspirante es Cristina Varela Domínguez.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ley Foral 23/2018, de 19 de diciembre, de las policías de Navarra y demás legislación aplicable, y en las bases de la referida convocatoria, donde se establece que durante la celebración del curso de formación básica los aspirantes tendrán la condición de funcionarios en prácticas adscritos a la Escuela de Seguridad del Instituto Navarro de Administración Pública.

HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Admitir definitivamente al Curso de Formación Básica en la ESEN y nombrar funcionarios en prácticas del Ayuntamiento de San Adrián, adscritos a la Escuela de Seguridad del Instituto Navarro de Administración Pública, a los aspirantes que han superado la fase de selección de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agente de Policía Municipal, al servicio del Ayuntamiento de San Adrián, mediante el procedimiento de oposición, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 114/2025, de 1 de abril, que, por orden de puntuación obtenida, son los siguientes:

- 1º JUAN IGNACIO GARCÍA CATALÁN.
- 2º CRISTINA VARELA DOMÍNGUEZ.



**AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
SAN ADRIÁN  
(NAVARRA)**

**SEGUNDO:** Dichos nombramientos tendrán efectos desde el inicio del citado Curso de Formación Básica, el día 19 de septiembre de 2025, advirtiéndole a los aspirantes de que la baja en el curso motivará la pérdida de su condición de funcionarios en prácticas y su eliminación del proceso selectivo.

Durante la celebración del curso los aspirantes nombrados percibirán la retribución correspondiente al sueldo inicial del nivel C y, en su caso, la ayuda familiar, y serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo que estén ya afiliados a otro régimen de Derechos Pasivos y Asistencia Sanitaria y Social de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso podrán optar, antes de su nombramiento, por uno u otro.

La condición de funcionarios en prácticas no confiere los derechos propios del puesto de trabajo al que se aspira. Asimismo, quedan sometidos a las disposiciones del régimen jurídico general de los funcionarios que les sean aplicables en atención a la naturaleza de su condición de funcionarios en prácticas, con las especificaciones establecidas en los artículos 48 y siguientes del Decreto Foral 133/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

**TERCERO:** Notificar la presente resolución a los interesados, a los miembros del Tribunal Calificador, a Intervención Municipal y a la Escuela de Seguridad de Navarra, y remitirla al Boletín Oficial de Navarra para su publicación, ordenando, así mismo, su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Pamplona que proceda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o, previamente y con carácter potestativo, uno de los dos siguientes recursos: o bien, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, o bien recurso de reposición ante esta Alcaldía, ambos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente Resolución.

En San Adrián, a 18 de septiembre de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante mí, el Secretario.